

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Raúl Dourdil y Juste contra doña María del Carmen Melus Gasca, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta la siguiente finca, propiedad de la demandada, hipotecada para garantizar la obligación de préstamo:

«Olivar y yermos en término de Paracuellos de la Ribera, con corral de ocho metros cuadrados, conocidos indistintamente con los nombres de «Hoyo del Enebro», «Vedado», «Valsaz», «Hoyo del Corral» y «Pinilla el Alto», en la partida de Torrejudía, de cabida 5 hectáreas el olivar, que según manifiesta comprende unos setecientos olivos, y 22 hectáreas 91 áreas los yermos, en los que se hallan plantados mil cerezos, según también manifiesta. Lindante: Norte, con finca de Joaquín Vela Monreal, Joaquín Vela Tejedor, Leonor Gracia Tabuena, Patricio Gracia Tabuena y Manuel Pérez Garcés; al Sur, con José María Melus; al Este, con camino de Torrejudío, y al Oeste, con fincas de Visitación Tejero, Petra Monreal Jerez, Sixto Monreal Jerez, paso de ganados y con Patricio Gracia Tabuena».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de 260.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calatayud a 10 de mayo de 1968.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.631-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado. Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Emilia Santalla Breijo se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Manuel García Fernández, hijo de Manuel y de Angela, vecino que fué de esta ciudad, que se encontraba a bordo del vapor «Castillo Mont-

juich», que desapareció en aguas del océano Atlántico cuando, procedente de Boston (Estados Unidos), de donde había salido el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se dirigía a La Coruña.

El Ferrol del Caudillo a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—1.510-12. y 2.ª 27-5-1968

#### MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Carlos Vendrell Paradix, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Felipe Rodríguez Rivero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, entre lotes independientes y precio de su tasación las alhajas, televisor y libros embarcados al deudor siguientes:

#### Primer lote

Un reloj de señora, marca «Patek Philippe», con orla y tira de brillantes, con 138 brillantes. Tasado en 112.000 pesetas.

Un broche con veintidós brillantes, veintidós baguettes y veinticuatro esmeraldas en forma perilla. Tasado en la suma de 100.000 pesetas.

Un collar de platino con nueve esmeraldas, cincuenta y siete brillantes y diecisiete baguettes. Tasado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Total: 412.000 pesetas.

#### Segundo lote

Un receptor de televisión marca «Teleavia», de 23 pulgadas de pantalla, con estabilizador marca «Herlow», antenna interior para F. M. y U. H. F. y mesa portátil. Tasado en 20.000 pesetas.

#### Tercer lote

Veintiún tomos que componen la enciclopedia cultural Universitas, de la Editorial Salvat. Tasados en 5.000 pesetas.

Doce tomos de las Obras Eternas. Tasados en 4.200 pesetas.

Un diccionario de la Editorial Salvat, compuesto de 12 tomos, tasado en 3.500 pesetas.

Una Historia de Arte de Pijoán, compuesta de cuatro tomos, tasada en la suma de 700 pesetas.

Doce tomos de la colección Autores Modernos. Tasados en la cantidad de 2.400 pesetas.

Quince tomos de la colección «Museos y Monumentos», de Pijoán, de la Editorial Salvat, valorados en 3.000 pesetas.

Cuarenta tomos de la colección «Premios Nobel», de la Editorial Aguilar, encuadernados en piel, valorados en 12.000 pesetas.

Dos tomos de las Leyes Civiles de Medicina y Marañón, edición de 1964. Tasados en 1.000 pesetas.

Total: 31.300 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, 2.º, Madrid), se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de valoración efectuada para cada uno de los lotes indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las alhajas que compone el primer lote se encuentran depositadas en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinadas por los que deseen licitar, y los bienes que componen el segundo y tercer lote, se encuentran depositados en poder de doña Concepción Alonso Sarmentero, Administradora del piso domicilio del demandado, avenida del Generalísimo, número 53, quinto B, y con domicilio particular en Santísima Trinidad, 7, segundo C.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco López.—El Secretario.—1.828-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid penden, bajo el número 147/1967, autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción», que litiga en concepto de pobre, contra don Isidro Fernández García, vecino de Guadalajara, sobre pago de cantidad; en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un grupo moto-compresor «Holman», modelo TA i 3-D, con compresor TA12, de doble tapa, refrigeración intermedia por aire, un solo cilindro pistón diferencial y filtro de admisión, accionado por motor Diesel Barreiros, modelo A.24, de 35 CV. a 1.300 r. p. m., con arranque eléctrico. Unidos en línea y acoplados mediante embrague número 529.

Dicho grupo se encuentra depositado en poder del demandado don Isidro Fernández García, el cual lo tiene en Guadalix de la Sierra (Colmenar Viejo).

Para su remate se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que el referido grupo sale a la venta por tercera vez, sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 10 por 100 efectivo de la suma de ciento cuatro mil sesenta y dos pesetas con cincuenta cénti-

mos, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que la suma en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario. Te-rubricados.

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—4.656-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Luis Ruiz Sanz, representado por el Procurador señor Alfaro, contra don Luis López y López Monteagudo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero izquierda de la casa número cuatro de la calle de Farmacia, de Madrid. Está situado en la primera planta del edificio sin contar la baja y en su parte derecha mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento nueve metros cuadrados; y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera común, el piso derecha de su misma planta y la finca número cinco de la calle de Hernán Cortés; izquierda, con la finca número dos de la misma calle de Farmacia; derecha, entrando, con el piso derecha de su misma planta y patio común, y fondo o testero, con la calle de Farmacia, a la que tiene tres huecos. Pertenece a este piso una participación indivisa de los elementos comunes del inmueble a que corresponde, de once enteros por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 24 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1968. El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 17 de mayo de 1968.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.642-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Del Saz, en nombre y representación de don Teodoro Sánchez Marcos, contra don Rafael Morayta Canalejas y su esposa, doña Juliana Gil Becerril, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos de la siguiente:

Finca urbana o casa situada en esta capital, calle de la Madera, número 11 (antes 13 ó 5), y los propietarios son los indicados, manzana cuatrocientos sesenta y uno, distrito municipal de la Universidad, barrio de Pizarro, parroquia de San Ildefonso, que consta de sótano en parte, piso bajo, principal y segundo. Tiene la forma de un cuadrilátero que encuadra una superficie de doscientos cincuenta y tres metros y quinientos cuarenta y dos centímetros cuadrados, equivalente a tres mil doscientos cuarenta pies y cinco décimos cuadrados. Linda: por Oriente, donde tiene su fachada de línea seis metros ochenta y seis centímetros, con la calle de la Madera; por la derecha, entrando, o sea Norte, en línea de treinta y seis metros, con la casa número quince moderno, propiedad de don Antonio Trigueros; por la izquierda, o sea al Mediodía, en línea de treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros, con la casa número once moderno, que fué propiedad de don Manuel Álvarez Mariño, y por el testero, o sea al Poniente, en línea de siete metros y treinta centímetros, con la casa número dieciséis nuevo de la calle de Pizarro, perteneciente a doña Victoria Cuevas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital en el tomo 795, libro 188 de la Sección 1.ª, folio 9 vuelto, finca número 856, inscripción 25.

Valorada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, Negociado Civil, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las doce horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—1.840-5.

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital, se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Marcos Villanueva Soto, contra don Domingo Ri-

cardo Huerta García, en reclamación de un préstamo de trescientas cincuenta mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Una parcela de terreno en Madrid, con salida a la calle de Martín Machío, a través de un paso sobre la finca número 19 y 21 de dicha calle, de ciento sesenta metros cuadrados de extensión, que linda: frente, izquierda, entrando, con resto de la finca matriz, en línea de 10 metros y 16,80 metros, respectivamente; derecha, entrando, en línea de 15,60 metros, con finca de que procede la matriz, y espalda, en línea de 10 metros 10 centímetros, con camino particular que separa del inmueble de don Daniel Torres.

Dentro de esta parcela existe construida una nave destinada a usos industriales, con salida y acceso a la calle de Martín Machío; a través de un patio existe sobre la finca número 19 y 21 de dicha calle diáfana y consta de un local único con sus servicios y está cubierta de armadura de hierro, uralita y verondulit, ocupando toda la superficie.

La parcela descrita es predio dominante sobre el resto de la finca matriz—predio sirviente de una servidumbre de paso de vehículo—, paso que se establece inmediato al lindero derecho del predio sirviente, con una anchura de 3 metros y una altura de 3 metros 50 centímetros, disponiendo de tres huecos para luces que se toman del predio sirviente y que dan al patio contiguo al paso, cuyos huecos serán de 1 metro de alto por 80 centímetros de ancho, y se abren a 2 metros del suelo, llevando rejas. También se construyó sobre el resto de la finca matriz servidumbre de luces que se toman por un hueco que se abre al patio del predio sirviente contiguo al dominante, que lleva rejas y es de 80 centímetros de ancho por una altura de 2 metros.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 132, libro 866, finca 26.264.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, 1, primero, el día 27 de junio próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 525.000 pesetas, expresamente señalado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1968.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.—1.827-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 517/65, a instancia del Banco de Crédito Industrial, hoy don Juan Salvador Bech, subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella Entidad, contra don Miguel Escrivá Marro, en reclamación de un préstamo principal, intereses y costas dado con garantía de la siguiente:

Edificio destinado a hotel, sito en el término de Calella, paraje Valldenguli y también Plá den Oliver, compuesto de sótanos, planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados, de extensión superficial en junto 888 metros cuadrados, de los que están edificadas 405,50 metros cuadrados en cada planta; lindante, por su frente, Sur, con un camino público; por la derecha, entrando, Oriente, y por la espalda, Norte, con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de Adela de Basert Estolt, y por espalda, Poniente, con tierras de J. Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio 23 del tomo 263 del Archivo, libro 29 de Calella, finca 2.468, inscripciones primera y siguientes. Comprendiendo además dicha hipoteca, a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios, elementos e instalaciones se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente; los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se le agregaren y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, por quiebra de la anterior, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—4.596-C.

#### MALAGA

Don José Redondo Araoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/1967 se tramitan autos procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de don Diego

Utrera Ortiz, contra don Bernabé López Melgarejo y su esposa, doña Victoria Rajoy Biedma, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el inmueble especialmente hipotecado, consistente en «Un solar sito en la calle del Bulto, de la Carihuela, en Torremolinos, barriada de esta ciudad; tiene según títulos unos cuatrocientos cincuenta metros cuadrados de extensión, pero según mensura practicada su extensión superficial es de quinientos cuarenta metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la calle del Bulto; por el Este, con la casa número 69 de dicha calle, propia de don José Abelló Pascual; por Sur, con la zona marítima, y por el Oeste, con el carril de Cucazorra, que actualmente se denomina de Montemar, inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 32 del tomo 542, finca número 7.900, inscripción primera.»

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 262.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1968. El Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—1.787-3.

#### TORRELAVEGA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Ignacio Fuentevilla Calderón, hijo de Antonio y de Carolina, nacido en Polanco el 31 de julio de 1898, vecino también de Polanco, quien desapareció en la guerra de Liberación el 14 de junio de 1937, en un bombardeo, en el pueblo de Villasana de Mesa, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo; promovido el expediente por su esposa, Fernanda Ruisánchez Rebolledo, vecina de Polanco, barrio de Posadillo.

Lo que se hace saber a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega, 22 de abril de 1967.—El Juez, Siro Francisco García-Pérez.—El Secretario, A. Llorente.—3.584-C. y 2.ª 27-5-1968

#### JUZGADOS TERRITORIALES

##### SIDI IFNI

Don Juan Luis García-Nieto Heredero, Juez Suplente del Juzgado Territorial de Sidi Ifni, provincia de Ifni.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria instado por doña Pino Barrameda Suárez para la declaración de

fallecimiento de su esposo, don José García González, de cincuenta y cuatro años de edad, nacido en Agüimes (Las Palmas), hijo de Francisco y de Antonia, que tuvo su domicilio en esta provincia, hallándose en el momento de desaparición en el vivero de Janfuf (Ifni), y sin que se tengan noticias desde la fecha de su desaparición, ocurrida el 23 de noviembre de 1957 con motivo de los disturbios ocurridos en el territorio de Ifni, por lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Sidi Ifni a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Angel Pérez Saldaña.—El Juez, Juan Luis García-Nieto.—1.329-D. y 2.ª 27-5-1968

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

CHINEA NAVARRO, Valentín; hijo de Antonio y de Guadalupe, natural de Vallehermoso-Gomera, soltero, peón agrícola, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Vallehermoso, calle Chipude-Vallehermoso, s/n.; encartado en el expediente número 21 de 1968 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada.—(1.949);

HERNANDEZ GONZALEZ, Juan Ridel; hijo de José y de Juana, natural de Tazacorte-La Palma, soltero, peón agrícola, de diecinueve años, domiciliado últimamente en El Puerto-Tazacorte, La Palma; encartado en el expediente número 17 de 1968 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada.—(1.950);

BRITO HERNANDEZ, Marcelino; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Tazacorte-La Palma, soltero, camarero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle de Barrio La Salud, C/10, número 47; encartado en el expediente número 19 de 1968 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada.—(1.951);

FERRAZ HERNANDEZ, Angel Miguel; hijo de Alvaro y de Antonia, natural de Barlovento-La Palma, soltero, peón agrícola, de diecinueve años, domiciliado últimamente en La Cuesta, s/n., Barlovento (La Palma); encartado en el expediente número 18 de 1968 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada.—(1.952), y

PADRON QUINTERO, Sócrates; hijo de Sebastián y de Amada, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, barman, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, barrio de La Salud Alto, B/15, Pt.º núm. 2, vida 7; encartado en el expediente número 20 de 1968 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Santiago Pardo Peón, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(1.953.)